



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 154/SO/30-09-2024**

### **FINAL DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.**

Con fundamento en los artículos 188, fracciones VII, XXVI, XLII, y 196, fracción I de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y en términos de los *Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”*, se da cuenta a las y los integrantes de este Consejo General del informe final de resultados del análisis cuantitativo y cualitativo de la información capturada en el sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024.

Como es de su conocimiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG616/2022 y anexos, por el cual se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales. Asimismo, aprobó los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales federales y locales. En atención a ello, con fecha 29 de junio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el acuerdo 038/SO/29-06-2023, mediante el cual se designó a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, y como instancia interna a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en su carácter de responsable de coordinar la implementación y operación de este sistema.

Ahora bien, el artículo 15 de los Lineamientos establece en sus incisos g) y h) presentar ante el órgano superior de dirección un informe final, en un plazo de cuatro meses posteriores a la Jornada Electoral, para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología, proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema, además de remitir a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE los informes periódicos y final de los resultados presentados al órgano superior de dirección sobre la captura de la información en el Sistema. Una vez que el INE cuente con los informes de abril y mayo, estos serán presentados ante la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para su conocimiento, el informe final que envíen los Organismos Públicos Locales se presentará en el Consejo General del INE.

Por lo anterior, el informe anexo integra en el primer apartado, el análisis de la información capturada del cuestionario curricular de las candidaturas y se evaluaron las dimensiones de identidad, propuestas políticas, trayectoria política o participación social, historia profesional o laboral y la formación académica, las tablas estadísticas que se presentan integran el índice de cumplimiento global por actor político; índice de cumplimiento, capturó fotografía; índice de cumplimiento calidad y vigencia de la fotografía; índice de cumplimiento propuesta política principal 1; propuestas que fueron identificadas como duplicadas entre las personas candidatas; índice de cumplimiento en el rubro de propuesta política principal 2; índice de cumplimiento en el rubro de propuesta políticas, propuesta en materia de género o del grupo en situación de discriminación que representa; índice de cumplimiento en el rubro de trayectoria política o participación social; índice de cumplimiento en el rubro de formación académica; e índice de cumplimiento en el rubro historia profesional o laboral.



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

En el segundo apartado, se analizó la captura de información del cuestionario de identidad de las candidaturas, está estructurado en 27 tablas estadísticas con análisis de cada uno de ellas, en bloques de información por sexo y edad; tipo de cargo por el que compitieron; ubicación geográfica; por actor político; acciones afirmativas; por nivel de ingresos; por escolaridad; y por interseccionalidad.

Finalmente, es importante señalar que el informe que se presenta permitirá identificar el tipo de información que se puso a disposición de la ciudadanía, es decir, si cumplió con los atributos de pertinencia, claridad y precisión, e identificar áreas de oportunidad en la implementación de dicho sistema, además en la toma de decisiones del órgano máximo de dirección de este organismo electoral en la promoción de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas. Para mayor información se adjunta el informe final de resultados cuantitativos y cualitativos de la información curricular y de identidad de las candidaturas que capturaron en dicho sistema.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de septiembre de 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**